

PERGAMINO, noviembre 14 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de noviembre de 2006**, al considerar el Expte. **D-275-06 D.E. B-6923-06 ANSES – Convenio Programa de Inclusión Jubilatoria ANSES-MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto registrado bajo el N° 1957, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 12 de octubre de 2006, por el que se registra el convenio suscripto con la **ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** a los efectos de generar un marco de cooperación conjunta para la implementación del **PROGRAMA DE INCLUSION JUBILATORIA**, el que constando de tres fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6475/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino